



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE POLLOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación al presupuesto núm. 2/2018, por transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://pollos.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Pollos, 3 de octubre de 2018. EL ALCALDE, Fdº: Javier García Rojo

